



CONVENIO DE DESCUENTO POR SERVICIOS

Entre **RENTAPART MENDOZA SA** (HOTEL PREMIUM TOWER SUITES) con CUIT 30-71713723-6 y domicilio en Av. España 948, Ciudad de Mendoza, representado por la Sra. Sandra Bruno con DNI 20.896.582, en adelante HPTS, por una parte, y el **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA** con CUIT 30-62051462-0 y domicilio en Pedro Molina 447, Ciudad de Mendoza, representado en este acto por su Presidente, Dr. Sergio Víctor Molina con DNI 14.041.456 y su Vicepresidente, Dra. Jazminka Mihaljevic con DNI 18.342.545, en adelante EL COLEGIO, acuerdan suscribir el presente "Convenio de beneficios en la Prestación de Servicios", conforme con las siguientes condiciones que a continuación se exponen:

PRIMERO: HOTELERIA: HPTS ofrece el servicio de alojamiento para los matriculados con cuota al día y personal de EL COLEGIO, en sus sedes de Mendoza y San Luis. El beneficio otorgado es la tarifa estipulada en el tarifario corporativo vigente, esto es, es el **25% de descuento** sobre la tarifa de mostrador, sobre los servicios de alojamiento que ofrece PREMIUM TOWER SUITES MENDOZA y PREMIUM TOWER SAN LUIS.

SEGUNDO: EVENTOS: HPTS se compromete a efectuar a EL COLEGIO un DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (**50%**) en el uso de salones para eventos ubicados en Premium Tower Suites Mendoza. Los mismos podrán ser utilizados para conferencias, charlas, capacitaciones, etc.

TERCERO: GASTRONOMIA: HPTS se compromete a efectuar a matriculados con cuota al día y personal de EL COLEGIO, una bonificación en nuestras unidades gastronómicas a saber:

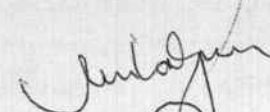
- "El Faro Bistró" (Av. España 948, Piso 14, ala oeste; Ciudad de Mendoza): **10%** de descuento en consumo a la carta. En festejos de cumpleaños, espumante y mini torta simbólica, de cortesía.
- "Tower Bar" (Av. España 948, Piso 14, ala este; Ciudad de Mendoza): **15%** de descuento en consumo a la carta. En festejos de cumpleaños, espumante y mini torta simbólica, de cortesía.
- "La Cafetería Argentina" (La Barraca Mall, PA, L-4, Guaymallén): **10%** de descuento en consumo a la carta.
- "Alcayota Pastelería" (Suc: La Barraca Mall y Suc: Mercado Moreno): **15%** de descuento en consumo a la carta. Y con la compra de "Menú cumple Alcayota", de regalo torta de cumpleaños de 2kg.

CUARTO: Para acceder a este descuento los matriculados con cuota al día, deberán presentar la credencial y certificado de libre deuda, disponible en la página web de EL COLEGIO www.colabogmza.com.ar y los empleados, acompañar el último bono de sueldos que acredite su condición ante la institución.

QUINTO: EL COLEGIO publicará el beneficio acordado a través de los medios que crea conveniente, para que sus matriculados y personal pueda hacer uso de los mismos.

SEXTO: LAS PARTES acuerdan que el presente CONVENIO tendrá una vigencia de un (1) año a contar desde la suscripción del presente, con renovación automática por igual periodo. Asimismo, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, con la sola formalidad de notificarlo fehacientemente a la otra con una antelación de TREINTA DIAS.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares a un mismo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los __ días del mes de MARZO del año 2026.



Dra. MARIA JAZMINKA MIHALJEVIC
VICEPRESIDENTE



Dr. SERGIO V. MOLINA
PRESIDENTE